

de alojamiento que estan sufriendo muchos Meses
ha; pero que habiendo variado las circunstancias
y estar Religiosamente pagadas las tropas que
quaxieren esta Plaza, suplican que teniendo
presente el bando publicado en Zaragoza en veinti-
te y nueve de Junio de este año por el Exmo. Sr.
D. Carlos de España, se les abone y exonerare de la
expresada carga, sufriendola unicamente con la ofi-
cialidad que se presente en adelante, y por el ter-
mino de tres dias que prescribe la ordenanza, con
lo demas que contiene. Entendida por este
Ayuntamiento acuerda: Hase a la Comision q.
entende en el Vano de ^{reunion de los vindicos} algarrucos p. q. y forme
la oportuna Representacion que se ha de diri-
gir a S. M. por conducto del Exmo. Sr. Secretario
de Estado y del Despacho de Guerra y Justicia, con
testimonio de todos los antecedentes sobre el par-
ticular, a fin de que se abone a este vecindario de
la continua y penosa carga de alojamiento que
esta sufriendo

Sobre pago de
exposito - } con una Instancia dirigida al Sr. Gov. de esta
Plaza por las Anas que estan lastando los niños exposi-
tos de esta Ciudad, en solicitud de que se les pague los
tres Meses que por dho. concepto se les esta adelantando,
a cuya Inst. mediante Decreto de Su Señoria, inspi-
ra el Sr. Gov. encargado del Vano D. Juan de
Hon, que la causa de tan corta duracion no es otra que



A

